

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 32

EXPEDIENTE: CONTR 2023 369219

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7,150,40 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.865,44 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA GUADALORA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. CONTR 2024 664319. LOTE 32. ENCARGO 7.

Visto el expediente de contratación precedente, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 25 de julio de 2024 se dicta Resolución de Adjudicación del contrato basado 2024 664319, correspondiente a lote 32 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA FINCA GUADALORA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, siendo el contratista TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L.

SEGUNDO.- Con posterioridad, se ha detectado un error en el apartado primero del Resuelvo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 e la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

ALVAREZ MARTIN JOSE CARLOS - 75541128C ALVAREZ MARTIN	05/09/2024 13:53:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT590MaJ6OR740wQ8Ku2856ZBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



De acuerdo con todo lo anterior, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la corrección de errores, del apartado primero del resuelto de la resolución de adjudicación de fecha 25 de julio de 2024, en los siguientes términos:

Donde dice:

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa FITOSANITARIOS Y AGROSERVICIOS JUSEUG S.L., por un importe de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7,150,40 €) más el IVA legalmente aplicable.

Debe decir:

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L, por un importe de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7,150,40 €) más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la empresa licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

ALVAREZ MARTIN JOSE CARLOS - 75541128C ALVAREZ MARTIN	05/09/2024 13:53:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT590MaJ6OR740wQ8Ku2856ZBQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/